



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 1066 de 2013

"Por la cual modifica la Resolución 002 de 2012, mediante la cual se distribuye la planta de personal y se define la jurisdicción de las Direcciones Territoriales y se crean los grupos de trabajo en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales en especial las que les confiere al artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo segundo del Decreto 4939 de 2011 y Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 4939 del 29 de Diciembre de 2011 se determinó la planta de personal de la Unidad, estableciendo en el artículo segundo que el Director General distribuirá los cargos de la planta global, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de la institución;

Que la Resolución 002 del 21 de marzo de 2012, distribuye la planta de personal y define la jurisdicción de las direcciones territoriales y se crean trece grupos de trabajo en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que la Resolución 002 de 2012, fue modificada posteriormente por la Resolución No 441 2012, respecto a la distribución de algunos cargos de la Dirección de Asuntos Étnicos y de la Territorial Antioquia y posteriormente fue modificada por la Resolución 744 de 2013, que realizó traslados al interior de la Secretaría General y la Resolución 809 de 2013, que ordenó movimientos en cargos de la Dirección Social.

Que conforme el artículo 20 del Decreto 4801 de 2011, la Unidad de Restitución de Tierras contará con Direcciones Territoriales, las cuales tendrán como función: *"Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de competencia de la entidad en su correspondiente jurisdicción de conformidad con los lineamientos y delegaciones señalados por la Dirección General y adelantar el seguimiento y evaluación de los mismos".*

Que por necesidades del servicio y con el propósito de ajustar la organización interna de la entidad y atender el desarrollo y ejecución de los planes, programas y obligaciones de la institución, se decide modificar la distribución de cargos en el Nivel Nacional dentro de la Secretaría General en los Grupos de Gestión Documental y Gestión Contractual, y en la Territorial Bogotá.

Resolución No 1066 de 2013

Continuación de la Resolución número 1066 de 2013: "Por la cual se modifica la Resolución 002 de 2012"

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar la distribución de la planta de personal de la Unidad establecida en el artículo Décimo quinto de la Resolución 002 de 2012, que establece la conformación del grupo interno de trabajo de Gestión Documental, del que se traslada el Profesional Universitario Grado 8 para la Territorial Bogotá y se incorpora el cargo de Técnico Administrativo grado 15, que pertenece al Grupo de Gestión Contractual.

El Grupo interno de trabajo de Gestión Documental quedará integrado de la siguiente forma:

No Cargos	Denominación cargo	Código	Grado
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Universitario	2044	8
1	Técnico	3100	15
1	Técnico	3100	15

ARTICULO SEGUNDO. Modificar la distribución de la planta de personal de la Unidad establecida en el artículo Décimo primero de la Resolución 002 de 2012, que establece la conformación del grupo interno de trabajo de Gestión Contractual del que se traslada el cargo de Técnico Administrativo grado 15 al Grupo de Gestión Documental.

El Grupo interno de trabajo de Gestión Contractual quedará integrado de la siguiente forma:

No Cargos	Denominación cargo	Código	Grado
1	Profesional Especializado	2028	24
1	Profesional Especializado	2028	21
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	12

ARTICULO TERCERO. Modificar la distribución de la planta de personal de la Unidad establecida en el artículo Primero de la Resolución 002 de 2012, respecto a la conformación de la Dirección Territorial de Bogotá, la cual quedará conformada de la siguiente manera con la incorporación del Profesional Universitario grado 8 que se traslada del Grupo de Gestión Documental.

NIVEL REGIONAL				
Dependencia	No Cargos	Denominación cargo	Código	Grado
BOGOTA	1	Profesional Especializado	0042	19
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8

Resolución No 1066 de 2013

Continuación de la Resolución número 1066 de 2013: "Por la cual se modifica la Resolución 002 de 2012"

	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Técnico Administrativo	3124	12
	1	Ayudante	4069	8
	1	Ayudante	4069	8
	1	Ayudante	4069	8
	1	Ayudante	4069	8

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de Diciembre de 2013


JESUS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Proyectó: Hernando Zamora Figueredo
Aprobó: Miguel Andrés Franco Lemus